

**SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA (RD 1256/2009)**

<b>FAMILIA PROFESIONAL : Hostelería y Turismo</b>					
<b>NIVEL</b>	<b>2</b>	<b>CÓDIGO</b>	<a href="#">HOTR0508</a>		
<b>DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:</b>	<b>640 horas</b>	<b>NORMATIVA</b>	<a href="#">RD 1256/2009</a>		
<b>UNIDADES DE COMPETENCIA</b>		<b>MÓDULOS FORMATIVOS</b>			
<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Horas</b>	<b>Unidades Formativas</b>
UC1046_2	Desarrollar lo procesos de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa	MF1046_2	Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa	70	
UC1047_2	Asesorar sobre bebidas distintas a vinos, prepararlas y presentarlas	MF1047_2	Bebidas	80	
UC1048_2	Servir vinos y prestar información básica sobre los mismos	MF1048_2	Servicio de vinos	90	
UC1049_2	Preparar y exponer elaboraciones sencillas propias de la oferta de bar-cafetería	MF1049_2	Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería	50	
UC1050_2	Gestionar el bar-cafetería	MF1050_2	Gestión bar-cafetería	120	-UF0256: Control de la actividad económica del bar y cafetería. (90 horas) -UF0257: Aplicación de sistemas informáticos en bar y cafetería. (30 horas)
UC0711_2	Actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	MF0711_2	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería	60	
UC1051_2	Comunicarse en inglés, con un nivel de usuario independiente, en los servicios de restauración	MF1051_2	Inglés profesional para servicios de restauración	90	
		MP0057	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Servicios de Bar y Cafetería	80	
<b>Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa</b>		<b>Requisitos necesarios para el ejercicio profesional</b>		<b>Certificado de Profesionalidad derogado</b>	
<b>Técnico en Servicios en restauración</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><a href="#">RD 1690/2007, de 14 de diciembre.</a></li> <li>Currículo: <a href="#">ORDEN EDU 2216/2009 de 3 de julio.</a></li> </ul>		Para ejercer las actividades relacionadas con el área de restauración, es necesario estar en posesión del "Carné de manipulador de alimentos", según la normativa establecida por la correspondiente Administración competente.			